



El Diputado del Común

PARLAMENTO
DE CANARIAS

DIPUTADO DEL COMÚN
RESOLUCIONES

31 DIC. 2009

Nº. 1595

RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO DEL COMÚN DE 31 DE DICIEMBRE DE 2009 POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES EL “ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN PARA EL DIPUTADO DEL COMÚN”

Examinado el expediente instruido por la Secretaría General de esta Institución, relativo al asunto arriba indicado, se han constatado los siguientes,

HECHOS

- 1º.- Por Resolución del Diputado del Común, de fecha 14 de abril de 2008, se inicia el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, en forma de concurso y tramitación ordinaria.
- 2º.- Con fecha 25 de septiembre y, 6 de octubre de 2008, se emite informe favorable por la Intervención del Parlamento de Canarias.
- 3º.- Con fecha 20 de octubre de 2008, se emite informe de la Secretaría General de esta Institución relativo a la tramitación del expediente que se trata.
- 4º.- Mediante Resolución del Diputado del Común, de 20 de octubre de 2008, se aprueba el expediente de contratación, pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, ordenándose la preceptiva convocatoria pública del mismo, la cual se llevó acabo mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, número 218, de fecha 30 de octubre.
- 4º.- Presentadas por las empresas licitadoras dentro del plazo establecido la documentación exigida, constituida en fecha 27 de noviembre de 2009, la Mesa en la forma reglamentariamente establecida, comprobada la referida documentación y teniendo en cuenta el informe técnico emitido por el Comité de Expertos, en base a la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación como adjudicataria provisional del contrato de referencia a la UTE ISOTROL S.L. DESIC S.L. razonada conforme lo expuesto en el contenido del Acta de la Mesa.
- 5º.- Por Resolución del Diputado del Común Nº 1509, de fecha 11 de diciembre de 2009, se adjudica provisionalmente el contrato administrativo del servicio de referencia a la mencionada Empresa citada en el apartado anterior.
- 6º.- El adjudicatario provisional aporta, en el plazo previsto en el artículo 135.4 de la LCSP, la documentación establecida en las cláusulas 18 y 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



7º.- Con fecha 30 de diciembre de 2009 se informa favorablemente por la Intervención del Parlamento, la adjudicación definitiva del contrato.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El Diputado del Común es competente para dictar la Resolución de adjudicación definitiva, en virtud de las facultades que, como órgano de contratación le confiere el artículo 1.1 m) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias en reunión celebrada el día 5 de marzo de 1997.

II.- Los contratos celebrados por las Administraciones Públicas se regulan por lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector Público.

III.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la precitada LCSP, la adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante Procedimiento Abierto.

IV.- La Mesa de Contratación propone en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2009 como adjudicataria del contrato de servicio de referencia a la empresa UTE ISOTROL S.L. DESIC S.L. para la adjudicación provisional del citado contrato, la cual reúne, asimismo, los requisitos exigidos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 y concordantes de la expresada Ley de Contratos del Sector Público.

En su virtud y, de conformidad con las disposiciones vigentes de general aplicación y, a propuesta del Secretario General de esta Institución,

RESUELVO

Adjudicar definitivamente la contratación del servicio cuyo objeto es la **“ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN PARA EL DIPUTADO DEL COMÚN”**, a la empresa UTE ISOTROL S.L. –DESCIC S.L. por importe de **CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (105.600,00 €)**, IGIC no incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 04 111B, Subconcepto económico 640.03 “Aplicaciones Informáticas” del vigente presupuesto.

El plazo de vigencia del contrato, tendrá una duración de **CUATRO MESES**. Dicho plazo podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Diputado del Común, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o bien, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso



El Diputado del Común

PARLAMENTO
DE CANARIAS

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación o publicación significando que, en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso potestativo de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de diciembre de 2009.


DIPUTADO DEL COMÚN
Manuel Alcaide Alonso